



Buen día,  
Apreciable Solicitante  
Usuario SISAI  
PRESENTE

Además de enviarle un saludo, le informo que su solicitud de información se ha resuelto en sentido **negativo** con fundamento en el artículo 86, numeral 1, fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 77, fracción III del Reglamento de Transparencia e Información Pública de Zapopan, Jalisco, a continuación encontrará respuesta a la solicitud de información.

**Inexistencia**

<i>Que pidió el solicitante:</i>	<i>Resolución Motivada:</i>
<p>“Tengo 9 preguntas: 1- ¿Cual es el monto total de ingresos y gastos del pueblo de San Francisco de Ixcatan para el año 2023 y 2024? 2- ¿Cuáles son las principales fuentes de ingreso del pueblo de San Francisco de Ixcatan? 3- ¿Existe algún programa de desarrollo económico específico para San Francisco de Ixcatan? 4- ¿Cual es el monto asignado al pueblo de San Francisco de Ixcatan en el presupuesto municipal de Zapopan para el año 2023 y 2024? 5- ¿Como distribuyen los recursos presupuestarios en San Francisco de Ixcatan? 6- ¿Existe algún proyecto de inversión específico para San Francisco de Ixcatan dentro del presupuesto municipal de Zapopan? 7- ¿Cual es la población total de San Francisco de Ixcatan según el último censo? 8- ¿Cual es la distribución por edad, sexo y condición socioeconómica en San Francisco de Ixcatan? 9- ¿Que porcentaje de la población de San Francisco de Ixcatan vive en condiciones de pobreza?”.(Sic).</p>	<p>Se anexa copia simple del oficio 08200/2024/020, firmado por el Enlace de Transparencia de la Dirección de Promoción Económica, en el cual manifiesta: <b>“Este sujeto obligado no cuenta con la información a la que hace referencia el solicitante.”</b></p> <p>Por lo antes expuesto se notifica la inexistencia de la información solicitada de acuerdo al artículo 86, numeral 1, fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 77, fracción III del Reglamento de Transparencia e Información Pública de Zapopan, Jalisco.</p>

**Fundamentación**

**Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios**  
**Artículo 86. Respuesta de Acceso a la Información — Sentido.**

1. La Unidad puede dar respuesta a una solicitud de acceso a la información pública en sentido:  
III. Negativo, cuando la información solicitada no pueda otorgarse por ser reservada, confidencial o inexistente.

**Reglamento de Transparencia e Información Pública de Zapopan, Jalisco**

**Artículo 77.- La Dirección debe notificar la respuesta a una solicitud de información pública en sentido:**

III. Negativo, cuando la información solicitada no pueda otorgarse por ser reservada, confidencial o inexistente;

**Importante**

<b>Plazo para realizar pagos por reproducción de documentos y caducidad</b>	<b>Gratuidad</b>
<p>Usted cuenta con 30 días naturales siguientes a la notificación de respuesta para realizar el pago correspondiente y deberá entregar inmediatamente el recibo de pago a la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas, lo anterior en cumplimiento al artículo 89, numeral 1, fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Asimismo, se le invita a acudir por la información pagada dentro de los sesenta días naturales siguientes a la fecha del pago. Ya que de no hacerlo procederá lo establecido en el artículo 89, numeral 2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p><b>Artículo 89. Acceso a Información — Reproducción de documentos</b> 2. El solicitante que no acuda a recoger los documentos reproducidos dentro del plazo del párrafo anterior, no tendrá derecho a pedir la devolución del pago realizado, ni a exigir la entrega posterior de dichos documentos.</p>	<p>Le recordamos que el trámite y los servicios que se proporcionan por la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas SON GRATUITOS, únicamente el soporte material (copias simples, certificadas, CD.) en que se reproduzca la información solicitada, tendrá costo conforme lo establece la Ley de ingresos vigente del Municipio de Zapopan. No necesita asesoría jurídica para realizar su solicitud de información.</p>



<p><b>Recurso de Revisión</b></p> <p>En caso de que no esté conforme con su respuesta, podrá interponer recurso de revisión, cumpliendo con lo establecido en los artículos 93, 95 y 96 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p>	<p><b>Tarifas</b></p> <p>A continuación encontrará las tarifas vigentes en la Ley de Ingresos del Municipio de Zapopan de acuerdo a los artículos 93 fracción XIV, 119 fracciones XII y XXVI; y artículo 121, que son aplicables a personas que ejerzan el Derecho de acceso a la información:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Rubros</th> <th>Costo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Copia Simple</td> <td>\$1.00 por hoja</td> </tr> <tr> <td>Copia Certificada</td> <td>\$23.00 por hoja</td> </tr> <tr> <td>Copia Simple de Plano</td> <td>\$119.00 por plano</td> </tr> <tr> <td>Certificación de Plano</td> <td>\$133.00 por firma</td> </tr> <tr> <td>Disco compacto</td> <td>\$10.00 por disco</td> </tr> </tbody> </table>	Rubros	Costo	Copia Simple	\$1.00 por hoja	Copia Certificada	\$23.00 por hoja	Copia Simple de Plano	\$119.00 por plano	Certificación de Plano	\$133.00 por firma	Disco compacto	\$10.00 por disco
Rubros	Costo												
Copia Simple	\$1.00 por hoja												
Copia Certificada	\$23.00 por hoja												
Copia Simple de Plano	\$119.00 por plano												
Certificación de Plano	\$133.00 por firma												
Disco compacto	\$10.00 por disco												
<p><b>Entrega de Información</b></p> <p>Es importante hacer de su conocimiento que para la entrega de información, es indispensable presentar el acuse de recibido de la solicitud, esto de conformidad con el artículo 89, numeral 1, fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p>	<p><b>Portal</b></p> <p>Se le invita a visitar el apartado de Transparencia de este Gobierno Municipal, donde podrá encontrar información de interés.</p> <p><a href="http://www.zapopan.gob.mx/transparencia">www.zapopan.gob.mx/transparencia</a></p>												

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente  
Zapopan, Jal., a 17 de octubre de 2024  
"Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto."  
"2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano, así como de la Libertad y Soberanía de los Estados".



*Rocio Aceves Ramirez*  
Rocío Selené Aceves Ramírez  
Directora de Transparencia y Buenas Prácticas

~~RSAR/GMAR/bebb~~



**Promoción Económica**  
Desarrollo Económico  
y Combate a la Desigualdad

Oficio No. 08200/2024/020  
Zapopan, Jalisco, a 16 de octubre de 2024  
Asunto: Respuesta solicitud de Información  
Número de solicitud: 0020/2024 FIMAFEZ



Gobierno de  
**Zapopan**

**Dirección de Promoción Económica**

Centro Integral de Servicios Zapopan  
Segundo piso  
Av. Prolongación Laureles 300  
Colonia Tepeyac C.P. 45150  
Zapopan, Jalisco, México  
33 3818 2200  
www.zapopan.gob.mx

**Rocío Selene Aceves Ramírez.**  
Directora de Transparencia y Buenas Prácticas  
Presente

Por este conducto le envío un cordial saludo, ocasión que aprovecho para dar contestación a la solicitud de transparencia señalada al rubro superior derecho del presente oficio, a través de la cual, el solicitante requiere saber, diversa información relacionada con el pueblo de San Francisco de Ixcatan (sic).

Al respecto, tengo a bien en responder de conformidad con el Artículo 77, fracción III, del Reglamento de Transparencia e Información Pública de Zapopan Jalisco y artículo 86, numeral 1, fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, que:

- Este sujeto obligado no cuenta con la información a la que hace referencia el solicitante.

En primer lugar, es necesario señalar que la mencionada solicitud de transparencia, se contesta a nombre del Fideicomiso Maestro de Fomento Económico para el Municipio de Zapopan ("FIMAFEZ"), sujeto obligado indirecto, por encontrarse dentro de la categoría de "Fideicomiso Público sin Estructura", de conformidad con el artículo 24, párrafo 1, fracción VII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el artículo 23, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el artículo 1, párrafo tercero, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 1, quinto párrafo, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y el Acuerdo General AGP-ITEI/016/2017 del Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, mediante el cual se determina como sujeto obligado indirecto al Fideicomiso Revocable de Administración e Inversión denominado "Fideicomiso Maestro de Fomento Económico para el Municipio de Zapopan (FIMAFEZ)".

En ese sentido, se advierte que este sujeto obligado indirecto, se constituyó únicamente con el objetivo de otorgar apoyos y estímulos económicos a personas con proyectos productivos, con la finalidad de generar empleos y fortalecer la competitividad y productividad del Municipio, por lo que la información con la que cuenta, se limita a lo relacionado con el cumplimiento de dicho objetivo.





## Promoción Económica

Desarrollo Económico  
y Combate a la Desigualdad

De conformidad con lo anterior, se advierte que este sujeto obligado, no cuenta con información relacionada con el mencionado pueblo de San Francisco de Ixcatan (sic) ni se encuentra fondeando actualmente programas específicos para dicha localidad.

Con la seguridad de su atención al presente, quedo a sus órdenes.



### Dirección de Promoción Económica

Centro Integral de Servicios Zapopan  
Segundo piso  
Av. Prolongación Laureles 300  
Colonia Tepeyac C.P. 45150  
Zapopan, Jalisco, México  
33 3818 2200  
www.zapopan.gob.mx

AMCS/mamm\*

Atentamente  
"Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto"  
"2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano, así como de la  
Libertad y Soberanía de los Estados"

*Miguel Moreno*  
**Miguel Alejandro Moreno Macías**  
Enlace de Transparencia del FIMAFEZ  
DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA

